

RESOLUCION NÚMERO 004 DE 2014

OCTUBRE 21 DE 2014

Por la cual se ordena la baja de bienes no utilizados por la Oficina Principal de Registro de Instrumentos Públicos de Inirida- Guainia para ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades del Estado

EI REGISTRADOR PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE INIRIDA- GUAINIA

En uso de las facultades legales consagradas en los artículos 1, 2, 5 y 71 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 2163 de 2011, artículo 108 del Decreto 1510 de 2013, la Resolución 7596 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución SNR 7596 de 2005, autoriza al Secretario General y a los Registradores de Instrumentos Públicos, *"para que coordinen y adelanten los trámites pertinentes con el propósito de dar de baja los elementos inservibles o no requeridos, existentes en el Almacén que por obsolescencia, fragilidad justifiquen su retiro, previas las formalidades legales para vender o donar, con el fin de depurar y descongestionar el uso de espacio físico de las instalaciones de los almacenes"*.

Que para dar continuidad a las actividades programadas con la administración de bienes muebles, se requiere retirar del servicio y dar de baja los bienes no utilizados, inservibles, obsoletos e innecesarios que por su antigüedad, características, desgaste, deterioro y obsolescencia no son útiles para el desarrollo de gestión institucional y generan gastos de arrendamiento, custodia y/o manejo.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas están llamadas a prestar su colaboración a las demás entidades para el ejercicio de sus funciones.

Pág. 1

FORMATO F- 12 "Resolución"

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 108 del decreto 1510 de 2013, *“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web (...)”*

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el mencionado artículo 108, el Grupo de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles y Seguros, identificó bienes susceptibles de ser dados de baja de los inventarios y ser ofrecidos a título gratuito, con fundamento en la Circular No. 1262 de 2001, emitida por el Superintendente de Notariado y Registro.

Que se realizó inspección ocular a los bienes objeto de enajenación a título gratuito los cuales se viabilizan para dar de baja teniendo en cuenta el grado de desgaste, deterioro, obsolescencia y que no son útiles para el desarrollo de la gestión institucional.

Que los bienes que se darán de baja cuentan con concepto técnico emitido por el Grupo de Asistencia Técnica y Acta de Inspección Ocular de clasificación de bienes obsoletos e inservibles, de acuerdo a la Resolución 7596 de 2005.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°- Baja de bienes. Ordenar la baja de los siguientes bienes propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro, teniendo en cuenta su estado de obsolescencia, deterioro y utilidad, con el fin de ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a Entidades Públicas:

ITEM	CUENTA	ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	163501	EQUIPO DE SONIDO MARCA SONY GENEZHY MODELO MHC-GT44 ORDENDE EGRESO NUMERO 44473 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2010 Y RECIBIDO EL 31 DE MAYO DE 2010 PLACA DE INVENTARIO NO. 220567. EL ELEMENTO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE MAURICIO LAVRAEZ GOMEZ AREA DE DESPACHO	1	562.500.00	562.500.00

Pág. 2

FORMATO F- 12 “Resolución”

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

2	166501	SILLA ERGONOMICA FORRADA EN PAÑO COLOR NEGRO FECHA DE ACTIVACION 08/09/97 ENVIADO POR LA SNR PLACA DE INVENTARIO 220508 EL ELEMENTO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE ALEIDA DASILVA CARIOCA AREA DE CAJA	1	361.463.37	361.463.37
3	166501	SILLA ERGONOMICA FORRADA EN PAÑO COLOR NEGRO FECHA DE ACTIVACION 08/09/97 ENVIADO POR LA SNR PLCA DE INVENTARIO 220538 SE ENCUENTRA A NOMBRE DE CLARA ESCOBAR DELBASTO AREA ADMINISTRATIVA	1	316.047.10	316.047.10
4	166501	SILLA ERGONOMICA FORRADA EN PAÑO COLOR NEGRO FECHA DE ACTIVACION 08/09/97 ENVIADO POR LA SNR PLACA DE INVENTARIO 220507 EL ELEMENTO SE ENCUENTRA A NOMBRE DE ALEIDA DASILVA CARIOCA AREA DE CAJA	1	35.681.00	35.681.00
5	CC	SILLA TIPO INTERLOCUTOR FORRADA EN PAÑO COLOR BEIGE TUBULAR SIN BRAZOS PLACA DE INVENTARIO NUMERO 220570 FECHA DE ADQUISICION CONTRATO 070 DEL 01/11/97	1	100.000.00	100.000.00
6	CC	SILLA TIPO INTERLOCUTOR FORRADA EN PAÑO COLOR BEIGE TUBULAR SIN BRAZOS PLACA DE INVENTARIO NUMERO 2205701 FECHA DE ADQUISICION CONTRATO 070 DEL 01/11/97	1	100.000.00	100.000.00
7	CC	PROBADOR DE BILLETES MARCA KEXMAN DE 23 CM X 12 COLOR NEGRO ELECTRICO	1	112.000.00	112.000.00
8	166502	ESTABILIZADOR MARCA ERGON 2000 COLOR BLANCO Y GRIS EN LAMINA PLACA DE INVENTARIO NUMERO 220521 FECHA DE ACTIVACION 09/13/1999	1	184.185.01	184.185.01
9	166501	SILLA ERGONOMICA FORRADA EN PAÑO COLOR NEGRO SIN BRAZOS FECHA DE ACTIVACION 08/26/96 ENVIADO POR LA SNR PLACA DE INVENTARIO 220513 EL ELEMENTO SE ENCUENTRA A	1	316.047.10	316.047.10.

Pág. 3

FORMATO F- 12 "Resolución"

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



Certificado N° SC 7386-1



Certificado N° QP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>

Handwritten signature

		NOMBRE DE CLARA ESCOBAR DELBASTO AREA DE ADMINSITRATIVA			
--	--	---	--	--	--

Artículo 2° Procedimiento administrativo y contable: Los bienes muebles relacionados en el artículo anterior, deberán clasificarse en las cuentas de orden correspondientes y retirarse de la base de datos de inventarios de Propiedad, Planta y Equipo.

Artículo 3° Publicación. Esta Resolución se publicará por 30 días calendario, a través de la página Web institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro, para lo que se creará el link específico que permita identificar la oferta de bienes para enajenación a título gratuito a Entidades Públicas.

Artículo 4° Inspección de bienes. Los bienes muebles aquí relacionados pueden ser inspeccionados y verificados en sus ubicaciones, para lo cual las Entidades Públicas interesadas coordinarán lo pertinente con el Coordinador del Grupo de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la Oficina Principal de Registro de Instrumentos Públicos de Inirida- Guainia ubicada en la Calle 26 No. 6-111 Avenida CAMI.

Artículo 5° Manifestaciones de interés. La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, mediante escrito dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos de la Oficina de Inirida- Guainia en la expresará la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

En caso de dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, tendrá preferencia la Entidad Estatal que primero haya manifestado

Pág. 4

FORMATO F- 12 “Resolución”

GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

AT

su interés, lo cual se corroborará con la radicación de correspondencia en la Oficina Principal de Registro de Inirida- Guainia. Calle 26 No. 6-111 Av CAMI.

Artículo 6° Entrega de bienes. Designada la Entidad o Entidades a las cuales se entregarán los bienes, se suscribirá un Acta de entrega entre Registrador Principal y el funcionario encargado del manejo de Inventarios y el Representante Legal de la entidad, en la cual se fijará la fecha de entrega material de los bienes inservibles, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario.

Artículo 7° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Inirida, capital del departamento del Guainia a los veintiun (21) días del mes de Octubre de 2014.

MAURICIO ALVAREZ GOMEZ
Registrador Principal

Aprobó: Mauricio Alvarez Gomez
Revisó: Mauricio Alvarez Gomez
Elaboro Clara Escobar Delbasto

Pág. 5

FORMATO F- 12 "Resolución"



GL-ABMIS-PR01-FR.12 V.1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>

A